

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****79****MADRID NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Rosa María de Paz Gómez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 2 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 785 de 2018, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 304 de 2018

En Madrid, a 17 de septiembre de 2018.—Vistos por mí, doña María Pilar Martínez Gamo, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Madrid, los presentes autos de procedimiento de delitos leves, seguidos en este Juzgado con el número 785 de 2018, con la intervención del ministerio fiscal en representación de la acción pública; como denunciante Samaya Rahman, y como denunciado Bobby Aston, asistido de la letrada señora Jiménez Fresneda, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Que debo condenar y condeno a Bobby Aston como autor penalmente responsable de un delito leve de daños a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de dos euros, y en caso de impago, un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplirse por localización permanente.

Y ello, con imposición de las costas procesales al condenado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme, y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—María Pilar Martínez Gamo, magistrada-juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.

Y para que sirva de notificación de sentencia a don Bobby Aston, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 7 de noviembre de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/39.600/18)

